



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de marzo de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 114-2024-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° **E2039580** presentado por la **Bachiller RAMÍREZ DÁVILA ANDREA STEFANY** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 060-2023-D-FIARN de fecha 26 de junio del 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA *Chuquiraga spinosa* Lees. “Huamanpinta” PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ARIANA, JUNÍN**”, presentado por los bachilleres José Humberto Alvarado Mejía, Nancy Anaís Morales López y Andrea Stefany Ramírez Dávila, a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar (Suplente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Resolución N° 005-2024-D-FIARN del 29 de enero de 2024, se aceptó a propuesta del Jurado de Sustentación de tesis, el cambio del título de la tesis por **“EFECTO DEL BIOCARBÓN COMO ENMIENDA ORGÁNICA DEL SUELO EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA HUAMANPINTA (*Chuquiraga spinosa* Lees.) EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ARIANA, JUNÍN**”, presentado por los bachilleres José Humberto Alvarado Mejía, Nancy Anaís Morales López y Andrea Stefany Ramírez Dávila; asimismo, declara expedido para la sustentación de tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales la tesis antes mencionada; programando la sustentación para el día miércoles 07 de febrero de 2024, a las 14:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N° 039-CGT-2024-FIARN-UNAC del 21 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 042-2024-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 14 de febrero de 2024, donde aprueban el expediente de la Bachiller **RAMÍREZ DÁVILA ANDREA STEFANY**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2039580 del **Bachiller RAMÍREZ DÁVILA ANDREA STEFANY**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: **“EFECTO DEL BIOCARBÓN COMO ENMIENDA ORGÁNICA DEL SUELO EN LA ADAPTABILIDAD DE LA ESPECIE ENDÉMICA HUAMANPINTA (*Chuquiraga spinosa* Lees.) EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ARIANA, JUNÍN”**, sustentada de manera presencial.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2039580 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado